AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DECRETO Nº: 2026/20457

Fecha: 18/11/2026

Nº Expediente: 6686_GE01_2026_03778

Asunto: IMDEEC CRECE E INNOVA 2026 LINEA 2 " MODA, JOYERIA PRIMARIO, ARTESANIA Y CULTURA "

Asunto: Resolución Definitiva Concesión Crece e Innova 2026, Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería , el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial- Ámbito Joyería-

Visto el Informe técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución Definitiva de concesión de Subvenciones de la Convocatoria de la Convocatoria de **"Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026- Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería , el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial- Ámbito Joyería-,** CSV:uVOFmcCfzx4kj9AqjZPNRurkcXqhXF y previa fiscalización de conformidad CSV:.uVOFmKA74tryQmvSmdczJNDpMf4eTN.

Por delegación del Consejo Rector por acuerdo nº 27/2026.- CUARTO de fecha 21 de mayo de 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 112 anuncio BOP-A- 2026-1994 de fecha 12 de junio de 2026, y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)" vengo a dictar la presente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la estimación de la alegación presentada a la Convocatoria CRECE E INNOVA 2026 "Línea 2: Ámbito Joyería, según siguiente detalle:

NIF	INTERESADA	MOTIVO	ESTIMADA/ DESESTIMADA
B75895029	LAB GROWN 2025 SLU	Discrepancia con la cuantía subvencionada Solicita se le subvencione el importe del arrendamiento correspondiente al local L-18 del Parque Joyero	**Estimada:** La Interesada, ha acreditado que ha solicitado el cambio de domicilio la actividad empresarial al referido inmueble, por lo que se acredita la vinculación de dicho inmueble con la actividad empresarial de la interesada.

SEGUNDO: Aprobar la **Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de carácter FAVORABLE** de las solicitantes que han adquirido la condición de Beneficiarias de las subvenciones solicitadas a la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026, Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería , el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial- Ámbito Joyería-", que cumplen los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según el listado ordenado alfabéticamente que se detallan en el **Anexo I.**

TERCERO: Autorizar y Disponer el Gasto (AD) contenido en la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y

Hash: 2e82731d0f0b95f5516f312b9d62157ebd21f5bf | PÁG. 1 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 1e70aa4dfaa56f8fb3a806906a061256878d44ce

crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026, Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería , el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial- Ámbito Joyería-", de las Empresas Beneficiarias con informe favorable, por importe total de **105.941,39€**, en la aplicación 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas" correspondiente a la anualidad 2026, según se detalla en el **Anexo I.**

CUARTO: Aprobar la Resolución Definitiva de las Empresas solicitantes que, son desistidas, por no presentar la documentación requerida. o no obtienen la condición de beneficiaria por no cumplir los requisitos de la Convocatoria de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026, Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería , el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial- Ámbito Joyería-", según el listado que se detalla en los Anexos II, Y III respectivamente.

QUINTO: Proceder a notificar a las Empresas solicitantes, la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones en la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026 - CRECE E INNOVA 2026, Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería , el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial- Ámbito Joyería-", por los medios establecidos en las Bases reguladoras, **indicándoles que tienen** en virtud de la Resolución Asentada de Presidencia de fecha 19 de junio de 2026 nº 2026/10591 CSV: uVOFmA7WEJk3WVczCJLHgsxZYmGBkg, que acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Incentivos AUTOEMPLEO 2026, **un plazo de CINCO días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución para realizar las medidas publicidad, conforme al Anexo B: **PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS**, estableciéndose como medio de presentación de la publicidad de la subvención recibida el **Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electrónico/),** mediante el trámite: Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN Asunto: -CRECE E INNOVA 2026 Publicidad Línea 2, Ámbito Joyería.

SEXTO: Someter a fiscalización previa la concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026, Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería, el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial- Ámbito Joyería-".

SÉPTIMO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026, Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la

Hash: 2e82731d0f0b95f5516f312b9d62157ebd21f5bf | PÁG. 2 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 1e70aa4dfaa56f8fb3a806906a061256878d44ce

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
NIF/CIF
****398**
FECHA Y HORA
18/11/2026 11:24:41 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmQfeeLgXZXXr8SEC3QFUJkVuMY
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
FECHA Y HORA
18/11/2026 11:25:39 CET
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmFjtDE4XqV6p78UAeVxTUV9mBj

joyería, el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial- Ámbito Joyería-" , a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, y otros.

OCTAVO: Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de ""Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" CRECE E INNOVA 2026, Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería, el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial- Ámbito Joyería-" .

NOVENO: Notificar la presente Resolución, medianta su publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios, a las Empresas solicitantes de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2026" - CRECE E INNOVA 2026, **L**ínea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería , el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial- Ámbito Joyería-", para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello, en su caso, deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto:-CRECE E INNOVA 2026 LÍNEA 2: ÁMBITO JOYERÍA RECURSO-.

LA PRESIDENTA DE LA APAL-IMDEEC

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC, acuerdo nº 27/2026.- CUARTO de fecha 21 de mayo de 2026

Hash: 2e82731d0f0b95f5516f312b9d62157ebd21f5bf | PÁG. 3 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 1e70aa4dfaa56f8fb3a806906a061256878d44ce

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
NIF/CIF
****398**
FECHA Y HORA
18/11/2026 11:24:41 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmQfeeLgXZXXr8SEC3QFUJkVuMY
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
FECHA Y HORA
18/11/2026 11:25:39 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmFjtDE4XqV6p78UAeVxTUV9mBj

ANEXO I:

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2026" - CRECE E INNOVA 2026-".

LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA , EL SECTOR PRIMARIO, LA ARTESANÍA Y LA CULTURA, QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL

ÁMBITO JOYERÍA

RELACIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS BENEFICIARIAS

Nº	BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE CONCEDIDO	CONTADOR DECRECIENTE (194.500,00€
1	300 KILOS JOYEROS SL	B14744635	8.055,85	186.444,15
2	AG79 DESIGN SL	B19479757	2.140,62	184.303,53
3	AGUILAR DE DIOS DETALL SA	A14051676	5.000,00	179.303,53
4	BORREGO GARCIA JUAN DIEGO	***9730**	3.985,10	175.318,43
5	CEREZO GARCIA SC	J14320147	12.639,20	162.679,23
6	ENGASUR XXI, CB	E14862452	5.000,00	157.679,23
7	F VALENZUELA SL	B14202840	5.567,16	152.112,07
8	FIDDA JOYAS SL	B14787618	6.826,35	145.285,72
9	GONZALEZ CRUZ CARLOS	***0850**	1.418,70	143.867,02
12	HERNANDEZ ROJANO MANUEL	***9604**	3.601,94	140.265,08
10	JAKE LUVIDZ SL	B21895065	2.796,01	137.469,07
11	LAB GROWN 2025 SL	B75895029	6.455,77	131.013,30
13	MACHIN RAMIREZ MARIA	***6604**	2.441,29	128.572,01
14	MAVIJOUX SL	B56007933	9.305,96	119.266,05
15	MUÑOZ SANZ ISABEL MARIA	***5715**	2.362,26	116.903,79
16	MV JOYEROS SL	B56805427	2.866,73	114.037,06
17	PEDRO ROMERO MURIEL SL	B14384424	7.822,00	106.215,06
18	REVUELTO ROMERO TRINIDAD	***4431**	2.465,74	103.749,32
19	ROMERO ALGAR FRANCISCO	***7966**	2.175,23	101.574,09
20	SINERGY POINT ESPECIALISTAS EN EFICIENCIA ENERGETICA SL	B14944045	5.349,75	96.224,34
21	VIJOMA SILVER SL B67822825	B67822825	5.000,00	91.224,34
22	VIMACO MANUFACTURER SL	B75438820	2.665,73	88.558,61
[redacted]		**IMPORTE TOTAL**	**105.941,39**	[redacted]

Hash: 2e82731d0f0b95f5516f312b9d62157ebd21f5bf | PÁG. 4 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 1e70aa4dfaa56f8fb3a806906a061256878d44ce

ANEXO II:

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2026" - CRECE E INNOVA 2026-".

LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA , EL SECTOR PRIMARIO, LA ARTESANÍA Y LA CULTURA, QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL

ÁMBITO JOYERÍA

RELACIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS DESISTIDAS,por no presentar la documentación requerida en subsanación, según se recoge en la Base 13.5 reguladora de la Convocatoria:

Nº	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
1	B14102628	JOSE LOPEZ GARCIA SL	BASE 13.5: No aporta la documentación solicitada en Requerimiento de Subsanación, de acuerdo a lo establecido en la Base 8.2 Anexo I, apartado b), según consta en requerimiento de subsanación

Hash: 2e82731d0f0b95f5516f312b9d62157ebd21f5bf | PÁG. 5 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 1e70aa4dfaa56f8fb3a806906a061256878d44ce

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
NIF/CIF
****398**
FECHA Y HORA
18/11/2026 11:24:41 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmQfeeLgXZXXr8SEC3QFUJkVuMY
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
FECHA Y HORA
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
18/11/2026 11:25:39 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmFjtDE4XqV6p78UAeVxTUV9mBj

ANEXO III:

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2026" - CRECE E INNOVA 2026-".

LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA , EL SECTOR PRIMARIO, LA ARTESANÍA Y LA CULTURA, QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL

ÁMBITO JOYERÍA

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES NO CUMPLEN REQUISITOS, por no cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria

Nº	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
1	B14706709	FMF JOYERO 1950 SL	Base 7.5:-*Las solicitantes de esta convocatoria que fueron beneficiarias de la Convocatoria Crece e Innova 2025, en cualquiera de sus líneas, salvo la línea 3: "Empresas con el distintivo "Tabernas Históricas de la Ciudad de Córdoba , a la cuantía a subvencionar en esta convocatoria 2026, habrá que restar el importe concedido en la Convocatoria 2025, siendo el resultante la cantidad a subvencionar en esta Convocatoria* Base 11.12:*Las solicitudes que no presenten la correspondiente cuenta justificativa, que presenten cuenta justificativa con importe 0 € o cuando los conceptos de gasto y pago no estén debidamente acreditados, según anexo C .* La solicitante fue Beneficiaria de Crece e Innova 2025 Línea 2 Ámbito Joyería, el importe a conceder en esta convocatoria 2026, restado el importe concedido en 2025, da un saldo de 0€
2	B14774673	RIVAS & ESTRADA JOYEROS,S.L	Base 11.10 Están excluidas de esta convocatoria 2026 las beneficiarias de las Convocatorias CRECE INNOVA 2024 y 2025 -LINEA 2 Sector Joyería. La solicitante ha sido Beneficiaria de Crece e Innova Línea 2, Sector Joyería en las anualidades 2024 y 2025
3	B14838189	VICENTE MANZANO CALDERÓN SL	Base 11.10 Están excluidas de esta convocatoria 2026 las beneficiarias de las Convocatorias CRECE INNOVA 2024 y 2025 -LINEA 2 Sector Joyería. La solicitante ha sido Beneficiaria de Crece e Innova Línea 2, Sector Joyería en las anualidades 2024 y 2025

Hash: 2e82731d0f0b95f5516f312b9d62157ebd21f5bf | PÁG. 6 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 1e70aa4dfaa56f8fb3a806906a061256878d44ce

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
NIF/CIF
****398**
FECHA Y HORA
18/11/2026 11:24:41 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmQfeeLgXZXXr8SEC3QFUJkVuMY
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
FECHA Y HORA
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
18/11/2026 11:25:39 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmFjtDE4XqV6p78UAeVxTUV9mBj

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmFjtDE4XqV6p78UAeVxTUV9mBj

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 1e70aa4dfaa56f8fb3a806906a061256878d44ce

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2026_uVOFm5524210655137751794107915
Órgano:	LA0016686
Fecha de captura:	18/11/2026 11:25:39
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmFjtDE4XqV6p78UAeVxTUV9mBj

Código QR para validación en sede